



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Avda. Colón N° 1209 – 61-2200539 – elizabeth.mansilla@e-puntaarenas.cl
Dirección de Administración y Finanzas - Dpto. RRHH

Punta Arenas, 12 de Octubre del 2018 /

NUM. 1669 / (SECCIÓN "D") VISTOS:

- Solicitud de Feriado Legal Año 2018, N° 789;
- Informe Favorable del Administrador Municipal;
- Informe Favorable del Alcalde Municipal;
- De conformidad a lo establecido en los artículos N° 72°, 79°, 101°, 102° y 103° de la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- Ley N° 20.883 del 02 de Diciembre del 2015, Art. 31 que modifica el Estatuto Administrativo Municipal, en relación a los - 5 días por salir de la región;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 62 y 63° letra (j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 1037 Sección "D" del 28 de Septiembre del 2017; N° 92 Sección "B" del 09 de Enero del 2009;
- Decreto Alcaldicio Sección "D" N° 1670 del 12 de Octubre del 2016;

DECRETO:

1. **OTÓRGASE**, con sueldo íntegro, **Feriado Legal Año 2018**, al Alcalde de la Comuna **Don Claudio Radonich Jiménez**, R.U.T. 3, Grado 3° de la E. S. M, 1 día el 12 de Octubre del 2018.
2. **DESIGNASE**, como alcaldesa subrogante a la Directora de Desarrollo Comunitario, **Doña Elena Blackwood Chamorro**, sin perjuicio de sus propias funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en el sistema de Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría General de la República y en la ficha personal de los funcionarios municipales, a cargo del Depto. de Recursos Humanos, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA ANGELICA ULLOA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAGM/MAUG/COP/JCG/fsg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ OIRS/ RRHH/ SIAPER/ Archivo/